

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**RIVAS-VACIAMADRID****OFERTAS DE EMPLEO**

El concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa, Atención a la Ciudadanía, Recursos Humanos, Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, por decreto de 10 de febrero de 2010, ha resuelto aprobar las siguientes

BASES ESPECÍFICAS PARA LA CONVOCATORIA DE DOS PLAZAS DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DE INDUSTRIA CORRESPONDIENTE A LA OFERTA PÚBLICA DE EMPLEO DE 2007 y 2008. TURNO LIBRE

Con arreglo a las bases generales de convocatoria, aprobadas por resolución del concejal-delegado de Organización, Modernización Administrativa y Atención a la Ciudadanía y Recursos Humanos, número 1068/2008, de 7 de abril, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 109, de 8 de mayo de 2008 (en adelante bases generales), y a las siguientes bases específicas, se regula el procedimiento de selección de la convocatoria para la cobertura de dos plazas de ingeniero técnico de Industria, vacante en la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2007 y 2008.

1.1. Denominación y características

Denominación: ingeniero/a técnico/a de Industria.

Número de plazas: dos.

Clasificación: escala de Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, grupo A, subgrupo A2.

1.2. Requisitos de acceso a la convocatoria

Además de los requisitos de carácter general señalados en las bases generales para el acceso a la presente convocatoria serán necesarios los siguientes requisitos específicos:

- Estar en posesión de la titulación de ingeniero/a técnico/a industrial.
- Estar en posesión del permiso de conducir clase B.

1.3. Procedimiento selectivo

La selección se hará mediante el procedimiento de concurso-oposición, con arreglo a las siguientes especificaciones:

1.3.1. Fase de concurso.—La valoración de la fase de concurso se regula por el baremo señalado en el apartado 6.2 de las bases generales.

La experiencia profesional se acreditará mediante contratos de trabajo acompañados de la vida laboral actualizada a la fecha de presentación de instancias, o certificados de Administraciones Públicas.

Son de aplicación a esta convocatoria los siguientes méritos específicos hasta un máximo de 1 punto:

- Por acreditar haber cursado formación específica en las siguientes materias a razón de 0,02 puntos por hora de formación:
 - Código técnico de la edificación.
 - Autocad.
 - Excel.
 - Access.
 - Ley de Contratos del Sector Público.
 - Derecho urbanístico.
 - Prevención de riesgos laborales.

Se acreditarán según establece el apartado 6.2.2 de las bases generales.

La formación valorada como mérito específico no se valorará en los méritos generales.

1.3.2. Fase de oposición.—Constará de tres ejercicios, obligatorios y eliminatorios, que serán puntuados de 0 a 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos en cada uno de los ejercicios para pasar a la siguiente fase de la convocatoria.

Primer ejercicio: de carácter teórico, consistirá en la cumplimentación de un cuestionario de 80 preguntas tipo test, de respuestas alternativas, relativo al temario completo.

La prueba será calificada de 0 a 10 puntos, a razón de 0,125 puntos por cada respuesta correcta. Se restarán 0,05 por cada respuesta errónea, y 0,025 por cada respuesta en blanco no contestada, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos. La puntuación será ponderada conforme al apartado 6.1.2 de las bases generales.

Segundo ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito, en el tiempo que al efecto determine el tribunal, de un tema a elegir de dos extraídos al azar del temario anexo, correspondiente a la parte específica. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos. La puntuación será ponderada conforme al apartado 6.1.2 de las bases generales.

Tercer ejercicio: consistirá en el desarrollo por escrito de uno o varios supuestos prácticos relacionados con el contenido del puesto de trabajo y referidos con carácter general a la parte específica del temario, que serán señalados por el tribunal en el momento de realización de la prueba. El ejercicio será leído ante el tribunal, que podrá pedir aclaraciones o explicaciones al mismo, durante un plazo máximo de quince minutos. El ejercicio será calificado de 0 a 10 puntos, siendo eliminados quienes no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos. La puntuación será ponderada conforme al apartado 6.1.3 de las bases generales.

La puntuación final de la fase de oposición será la suma de las puntuaciones ponderadas de cada uno de los ejercicios.

1.4. Temario

El temario comprensivo de los conocimientos requeridos para el acceso a la plaza será el siguiente:

PARTE GENERAL

1. La Constitución española de 1978: contenido y principios básicos. Derechos y deberes fundamentales de los españoles.
2. La organización territorial del Estado. El Gobierno, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones Locales.
3. La Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común: contenido, ámbito de aplicación y principios generales.
4. La responsabilidad de la Administración. Derechos de los ciudadanos.
5. Régimen jurídico de las Entidades Locales. Organización y funcionamiento.
6. Las competencias de las Entidades Locales en la legislación de régimen local, con especial referencia al municipio de Rivas-Vaciamadrid.
7. El servicio público en la esfera local; formas de gestión de los servicios públicos locales.
8. Los contratos en las Administraciones Públicas. Reglamento General de Contratación.
9. Órganos de Gobierno de las Entidades Locales. El alcalde, La Junta de Gobierno, el Pleno. Atribuciones y competencias. Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
10. Ordenanzas y Reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
11. Las Haciendas Locales. Impuestos, tasas y precios públicos.
12. Los presupuestos de las Entidades Locales. Elaboración y aprobación.
13. Procedimiento de gasto en la Administración Local. Régimen de aprobación del gasto.
14. La función pública local. El personal al servicio de las Administraciones Locales. Clases y régimen jurídico.
15. Derechos y deberes de los empleados públicos. Órganos de representación.

PARTE ESPECÍFICA

1. Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid. Condiciones higiénicas de calidad y seguridad de la edificación: Supresión de barreras arquitectónicas. Seguridad contra incendios. Aislamiento. Ventilación. Aire acondicionado. Instalación de antenas.
2. Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid. Condiciones higiénicas de calidad y seguridad de la edificación: evacuación de humos. Ruidos y vibraciones. Energías e iluminación. Energía solar térmica. Evacuación de residuos.
3. Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid. Condiciones particulares del uso de garaje, aparcamiento y servicio del automóvil.
4. Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid. Condiciones particulares del uso de actividades productivas.
5. Plan General de Ordenación Urbana de Rivas-Vaciamadrid. Condiciones particulares del uso de terciario.
6. Ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, obras en vía pública y actividades. Título I, Disposiciones generales.
7. Ordenanza de tramitación de licencias urbanísticas, obras en vía pública y actividades. Título IV, Condiciones particulares en relación con los distintos tipos de licencias de actividades.
8. Ordenanza municipal sobre captación de energía solar para usos térmicos y fotovoltaicos del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
9. Ordenanza municipal reguladora para la prevención de ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.
10. Ordenanza municipal reguladora de los proyectos de urbanización en el término municipal de Rivas-Vaciamadrid.
11. Código Técnico de la Edificación. Esquema General. Documento Básico Seguridad en caso de Incendio. Sección SI 1. Propagación interior.
12. Código Técnico de la Edificación. Esquema General. Documento Básico Seguridad en caso de Incendio. Sección SI 2. Propagación exterior.
13. Código Técnico de la Edificación. Esquema General. Documento Básico Seguridad en caso de Incendio. Sección SI 3. Evacuación de ocupantes.
14. Código Técnico de la Edificación. Esquema General. Documento Básico Seguridad en caso de Incendio. Sección SI 4. Instalación de protección contra incendios.
15. Código Técnico de la Edificación. Esquema General. Documento Básico Seguridad en caso de Incendio. Sección SI 5. Intervención de bomberos.
16. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Seguridad de Utilización.
17. Código Técnico de la Edificación. Esquema General. Documento Básico Ahorro de Energía. Sección HE 4. Contribución solar mínima.
18. Código Técnico de la Edificación. Documento Básico Salubridad. Sección HS 3. Calidad de aire interior.
19. Código Técnico de la Edificación. Esquema General. Documento Básico Salubridad. Sección HS 4. Suministro de agua.
20. Código Técnico de la Edificación. Esquema General. Documento Básico Salubridad. Sección HS 5. Evacuación de aguas.
21. Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.
22. Real Decreto 2267/2004, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales.
23. Real Decreto 1942/1993, de 5 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios. Características e instalación de aparatos, equipos y sistemas de protección contra incendios.
24. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión según Decreto 842/2002, de 2 de agosto. Estructura general. Locales de pública concurrencia.
25. Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión según Decreto 842/2002, de 2 de agosto. Estructura general. Instalaciones eléctricas de los locales con riesgo de incendio o explosión.
26. Reglamento de Instalaciones Petrolíferas. Instrucción técnica complementaria MI-IP 03. Instalaciones de almacenamiento para su consumo en la propia instalación.
27. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Estructura general. Disposiciones generales. Exigencia de bienestar e higiene.

28. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Estructura general. Disposiciones generales. Exigencia de eficiencia energética.

29. Real Decreto 1027/2007, de 20 de julio, que aprueba el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios. Estructura general. Disposiciones Generales. Exigencia de seguridad.

30. Ley 17/1997, de 4 de julio, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

31. Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid.

32. Ley 10/1993, sobre vertidos líquidos industriales al sistema integral de saneamiento: identificación industrial. Solicitud de vertido. Autorización de vertido.

33. Decreto 80/1998, de 14 de mayo, por el que se regulan las condiciones higiénico-sanitarias de piscinas de uso colectivo.

34. Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales.

35. Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.

36. Instalaciones de extracción de humos en caso de incendios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño y cálculo de los distintos componentes de la instalación.

37. Instalaciones de ventilación forzada para evacuación de gases por concentración de CO. Normativa de aplicación. Criterios de diseño y cálculo de los distintos componentes de la instalación.

38. Instalaciones de climatización: nociones generales sobre acondicionamiento de aire. Diagrama frigorífico por compresión mecánica. Componentes de una máquina de refrigeración. Clasificación de sistemas de climatización. Criterios para el uso de cada uno de ellos en distintos tipos de edificios. Ventajas e inconvenientes.

39. Instalaciones de calefacción. Normativa de aplicación. Cálculo y diseño de las instalaciones. Principales sistemas de calefacción.

40. Instalaciones de agua caliente sanitaria. Normativa de aplicación. Cálculo y diseño de las instalaciones.

41. Instalaciones de electricidad. Normativa de aplicación. Instalaciones de alumbrado de emergencia y seguridad.

42. Instalaciones de Protección contra incendios: detección y alarma de incendio.

43. Instalaciones de abastecimiento de agua contra incendios. Normativa de aplicación. Criterios de diseño y cálculo de los distintos componentes de la instalación. Aljibes y grupos de presión.

44. Instalaciones de protección contra incendios: Instalaciones automáticas de extinción de incendios.

45. El ruido. Magnitudes. Características. Equipos de medida.

Rivas-Vaciamadrid, 10 de febrero de 2010.—El alcalde, PD 431/2009, de 5 de febrero, el concejal-delegado, Marcos Sanz Salas.

(02/1.435/10)